

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **101**

Fecha Estado: 23/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220130021900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GOLIATT GAVIRIA VASQUEZ	AMPARO DE JESUS VASQUEZ MOLINA	Auto aprueba inventarios y Avalúos adicionales. Se designa partidora nuevamente a la abogada Elizabeth Cristina Vásquez Estrada, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia que se localiza en la Calle 65 N 36-24 de Medellín, teléfono 3148720882, correo electrónico: abogadacrisina@hotmail.com.	22/10/2020		
05001400301220190055300	Verbal	PEDRO JUAN BARRIOS GOMEZ	COOPERATIVA METROPOLITANA DE TRANSPORTADRES DEL VALLE DE ABURRA (COOMETROPOL)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Tendrá lugar el día 02 de marzo del año 2021, a las 09:00 a.m., Decreta pruebas de las partes.	22/10/2020		
05001400301220200059000	Verbal	GUSTAVO ADOLFO CABALLERO MONTEJO	JAVIER ALBERTO ECHEVERRI ARANGO	Auto inadmite demanda	22/10/2020		
05001400301220200059700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID RAMOS LOZANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar al deudor. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	22/10/2020		
05001400301220200059700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID RAMOS LOZANO	Auto decreta medida cautelar Oficia.	22/10/2020		
05001400301220200060200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	SANDRA LILIANA CERQUERA GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar al deudor. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	22/10/2020		
05001400301220200060200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	SANDRA LILIANA CERQUERA GIRALDO	Auto decreta medida cautelar Oficia.	22/10/2020		
05001400301220200061100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	CARLOS ALBERTO BERRIO MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	22/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200061100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	CARLOS ALBERTO BERRIO MONTROYA	Auto ordena oficiar	22/10/2020		
05001400301220200061200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUIS ALFREDO LOPERA CARVAJAL	Auto inadmite demanda	22/10/2020		
05001400301220200062400	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	NEIL GARCIA COSSIO	Auto rechaza demanda Por falta de competencia. Ordenar la remisión de la demanda y sus anexos a los Juzgados Promiscuos Municipales del Bagre Antioquia. (Reparto) para que asuma su conocimiento.	22/10/2020		
05001400301220200062500	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA S.A.	BENUE LOGISTICA EN TRANSPORTE SAS	Auto inadmite demanda	22/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)